I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000697

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2010

Cerrillos, 14 OCT. 2010

V I S T O S:

La providencia alcaldicia Nº 100/5351/2010; la Ley Nº18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que de acuerdo a lo prescrito en el artículo 40 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, el cargo de Secretario Comunal de Planificación es de exclusiva confianza del alcalde.

D E C R E T O:

1. Nómbrase, a contar de esta fecha, a don **MANUEL OSVALDO VARGAS OTEIZA**, Administrador Público, R.U.T. Nº 13.037.991-5, en el cargo de exclusiva confianza de Secretario Comunal de Planificación, grado 3 del escalafón Directivo de la planta de funcionarios de este municipio.

2. Por razones de buen servicio, el mencionado funcionario debió asumir de inmediato sus funciones en la fecha mencionada.

3. Se deja constancia que los antecedentes de ingreso al servicio se encuentran adjuntos al presente decreto.

4. El funcionario deberá rendir caución.

5. El gasto que irroga el presente decreto se imputará al subtítulo 21 del presupuesto municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, HECHO ESO ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh/magr.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

JJJ637

Distribución:
- Contraloría General de la República (3)
- Alcaldía
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Contabilidad de Presupuesto
- Departamento de Remuneraciones
- Departamento de Personal y Bienestar
- Dirección de Desarrollo Social y Comunitario
- Dirección de Salud del Ambiente
- Dirección de Tránsito y Transporte Públicos
- Dirección de Obras Municipales
- Juzgado de Policía Local de Cerrillos
- Secplac
- Interesado
- Departamento de Administración de Educación Municipal
- Secretaría Municipal
- Pagina Web